



**Al H. Congreso del Estado de Baja California Sur
Al H. Congreso del Estado de México
Al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
A las comunidades universitarias de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, de la
Universidad Autónoma del Estado de México y de la Universidad Veracruzana
A la opinión pública**

La ANUIES expresa su preocupación por los intentos, cada vez más frecuentes, de los poderes ejecutivos o legislativos de varias entidades federativas para modificar las leyes orgánicas de las universidades públicas autónomas, sin mediar comunicación ni participación de los órganos de gobierno competentes y las comunidades universitarias, tal y como está ocurriendo en Baja California Sur, en el Estado de México y en Veracruz.

El artículo 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las universidades y las instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; educarán, investigarán y difundirán la cultura respetando la libertad de cátedra, el libre examen y la discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas de estudio; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al definir los alcances de la autonomía universitaria, señaló que ésta constituye una protección especial concedida en la Constitución para resguardarlas de intromisiones o intereses externos, lo que les permite cumplir con sus fines.

Como antecedente más inmediato y en comprensión total del concepto y alcances de la autonomía, la Segunda Sala de la SCJN, en octubre de 2018, resolvió en favor de la autonomía universitaria ante la injerencia del Congreso del Estado para modificar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, al argumentar que dicha garantía "puede ser definida como el grado necesario de independencia de la interferencia extrema que la universidad requiere con respecto a su organización interna y a su gobierno...". En este sentido, al dictar su resolución, determinó que la autonomía universitaria permite a las universidades públicas "establecer su autogobierno para desarrollar las bases a fin de cumplir con sus objetivos...".

Gracias a la autonomía, las universidades públicas han mantenido un espacio de libertad de pensamiento e innovación, la pertinencia y calidad de sus funciones sustantivas, adaptándose a las nuevas circunstancias de un entorno dinámico y en constante transformación y atendiendo las necesidades de una sociedad que evoluciona.

El rango constitucional de la autonomía universitaria es un reconocimiento a la necesidad de que la educación superior, la investigación científica y la difusión de la cultura se lleven a cabo respetando los principios de libertad de cátedra y de libre examen y discusión de las ideas. De ahí emana su utilidad social.

Con absoluto respeto a las atribuciones de los congresos de dichas entidades, hacemos un llamado a evitar cualquier acto que afecte el funcionamiento institucional de las universidades autónomas mencionadas o pretenda limitar las facultades que les confieren sus leyes orgánicas y la propia Constitución.

"Al servicio y fortalecimiento de la educación superior"

CONSEJO NACIONAL DE LA ANUIES

Dr. Enrique Luis Graue Wiechers

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera

Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa

Presidente del Consejo Regional Noroeste

Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez

Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila

Presidente del Consejo Regional Noreste

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro

Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Presidente del Consejo Regional del Área Metropolitana

Mtro. Rogelio Guillermo Garza Rivera

Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Representante del Consejo de Universidades Públicas e

Instituciones Afines (CUPIA)

Dr. Emilio José Baños Ardaín

Rector de la Universidad Popular Autónoma del Estado de

Puebla

Representante del Consejo de Universidades Particulares e

Instituciones Afines (CUPRIA)

Dr. Gustavo Flores Fernández

Director del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla

Representante del Consejo de Institutos Tecnológicos e

Instituciones Afines (CITIA)

Dr. Juan Méndez Nonell

Director General del Centro de Investigación en Materiales

Avanzados, S.C.

Representante de los centros públicos de investigación

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas

Director General del Instituto Politécnico Nacional

Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González

Rectora de la Universidad Veracruzana

Presidenta del Consejo Regional Sur-Sureste

Mtro. Adolfo Pontigo Loyola

Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presidente del Consejo Regional Centro Sur

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Rector General de la Universidad de Guadalajara

Presidente del Consejo Regional Centro Occidente

Mtro. Manuel Fermín Villar Rubio

Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Representante del Consejo de Universidades Públicas e

Instituciones Afines (CUPIA)

Dr. David Garza Salazar

Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de

Monterrey

Representante del Consejo de Universidades Particulares e

Instituciones Afines (CUPRIA)

Mtra. Mirna Alejandra Manzanilla Romero

Directora del Instituto Tecnológico de Mérida

Representante del Consejo de Institutos Tecnológicos e

Instituciones Afines (CITIA)

Mtro. Jaime Valls Esponda

Secretario General Ejecutivo de la ANUIES